

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIX - MES X

Caracas, jueves 28 de julio de 2022

Número 42.428

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdo en Conmemoración a los 68 años del Natalicio de Hugo Chávez, Comandante Eterno de la Revolución Bolivariana.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para designar al ciudadano Jorge Hidalgo Valero Briceño, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Jefe de Misión de la República Bolivariana de Venezuela ante la Unión Europea.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para designar al ciudadano Calixto Ortega Ríos, como Embajador Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización para la Prohibición de Armas Químicas, Corte Penal Internacional y Otros Organismos y Tribunales Internacionales ante el Reino de los Países Bajos.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para designar al ciudadano José Rafael Silva Aponte, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante la República Islámica de Irán.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.713, mediante el cual se nombra a la ciudadana y al ciudadano que en él se mencionan, para ocupar los cargos que en él se indican, de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), Órgano dependiente del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional; y se nombra a la ciudadana Carmen Leticia González Perdomo, como Directora General del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), del Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Almirante Aníbal José Brito Hernández, Comandante General del Comando General de la Armada Bolivariana.

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Mayor General Santiago Alejandro Infante Itriago, Comandante General del Comando General de la Aviación Militar Bolivariana.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil "Compañía Anónima Venezolana de Televisión (C.A. VTV)", ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Zacarías Andrés De Jesús García Echezuría, como Director General (Encargado) del Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio (IARTES), Órgano desconcentrado adscrito a este Ministerio.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Dulce Lleaana Mirabal Hernández, como Defensora Delegada del estado Delta Amacuro, a partir del día primero (1°) de agosto de 2022.

ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN CONMEMORACIÓN A LOS 68 AÑOS DEL NATALICIO DE HUGO CHÁVEZ, COMANDANTE ETERNO DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA

CONSIDERANDO

Que el 28 de julio de 1954, hace 68 años, nació en la ciudad de Sabaneta, estado Barinas, nuestro **COMANDANTE SUPREMO HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS (1954-2013)**, líder eterno de la Revolución Bolivariana. Quien nació para quedarse en el alma y corazón del pueblo venezolano, dejó una huella imborrable en cada lucha, sueño, esperanza, alegría y victoria; abrió para el país una nueva época en la que tomó cuerpo una vocación de servicio social para las venezolanas y los venezolanos, que ha calado hondo en el espíritu nacional y ha sido acogida por la mayoría de nuestro pueblo y por la mayoría de las fuerzas políticas que hoy abogan por la inclusión y el establecimiento de un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia;

CONSIDERANDO

Que **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, fue militar, político y Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, que siendo Presidente Constitucional de la República, dio inicio a un trascendental Proceso Constituyente que tiene entre sus hitos fundamentales la redacción de una nueva Constitución Nacional, aprobada en referéndum popular el 15 de diciembre de 1999, siendo ésta una de las más avanzadas del mundo, en su preámbulo están desarrollados los principios y conceptos que hoy rigen las actuaciones del Estado y del pueblo venezolano y que hacen posible la refundación de la República Bolivariana de Venezuela, como una patria libre y soberana;

CONSIDERANDO

Que el **COMANDANTE ETERNO HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, es recordado por la mayoría de las y los venezolanos como un líder bolivariano e histórico que luchó fervientemente por la justicia, por la soberanía nacional y por la independencia de la Patria, con un pensamiento que trascendió las fronteras nacionales e impactó en diversas latitudes del planeta, hecho que es reconocido inclusive por factores que se manifestaron en oposición a sus políticas;

CONSIDERANDO

Que el pensamiento Chavista, parte de la doctrina y el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar, es la lucha del pueblo venezolano por la independencia y la libertad contra el imperio español ayer, hoy contra el imperialismo yanqui, su legado es y será el bolivarianismo y el *Socialismo del Siglo XXI*, como valores de solidaridad y de justicia.

ACUERDA

PRIMERO: Conmemorar solemnemente, junto al pueblo de Venezuela, los 68 años del nacimiento de nuestro **COMANDANTE ETERNO HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, en reconocimiento a su lucha y su liderazgo, ya inscrito en la Historia de Venezuela y del continente americano.

SEGUNDO: Compartir solidariamente todas las manifestaciones conmemorativas de esta fecha que se desarrollan en el territorio nacional por parte del pueblo venezolano y del Estado, enalteciendo su valor histórico y su significación para la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO: Dar publicidad al presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Distribúyase y promuévase su difusión en todo el territorio nacional.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARÍA TRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ
Segunda Vicepresidenta

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaría

INTI ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaría

con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 4º. Delego la juramentación respectiva en la Ministra del Poder Popular de Comercio Nacional.

Artículo 5º. El presente Decreto entrará en vigencia, a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintidós. Años 212º de la Independencia, 163º de la Federación y 23º de la Revolución Bolivariana.
Ejecútense,
(L.S.)

DELICY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de Comercio Nacional
(L.S.)

DHELIZ ADRIANA ALVAREZ MARQUEZ

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA DEFENSA**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO**

Caracas, 07 JUL 2022

212º, 163º y 23º

RESOLUCIÓN N° 046458

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA BOLIVARIANA

– Almirante **ANÍBAL JOSÉ BRITO HERNÁNDEZ**, C.I. N° **6.234.274**, Comandante General, e/r del Almirante ALEXANDER JOSÉ VELÁSQUEZ BASTIDAS, C.I. N° 8.970.528.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO**

Caracas, 07 JUL 2022

212º, 163º y 23º

RESOLUCIÓN N° 046459

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 8 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDO GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA

– Mayor General **SANTIAGO ALEJANDRO INFANTE ITRIAGO**, C.I. N° **10.496.032**, Comandante General, e/r del Mayor General JOSÉ RAFAEL SILVA APONTE, C.I. N° 8.753.486.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO
212º 163º y 23º**

Caracas, 21 de julio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 044

El Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información **FREDDY ALFRED NAZARET ÑAÑEZ CONTRERAS**, designado mediante Decreto N° 4.280, de fecha 3 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.957, de esa misma fecha, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 78 numerales 4, 13 y 19, 105 y 120 numerales 1 y 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, concatenado con lo dispuesto en las cláusulas novena, décima sexta, décima séptima de los estatutos sociales de la sociedad mercantil denominada **COMPAÑÍA ANÓNIMA VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (C.A. VTV)** y los artículos 6, 7 y 23 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley contra la Corrupción, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1: Designar a los miembros de la Junta Directiva de la sociedad mercantil **"COMPAÑÍA ANÓNIMA VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (C.A. VTV)."**, a los ciudadanos que se identifican a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES	
Isbemar del Carmen Jiménez Correa	C.I. V.- 6.306.434
Andrea Elena Hermoso Córdova	C.I. V.- 17.498.871
Yahir Alfredo Muñoz García	C.I. V.- 15.206.707
Adriana Hidalgo Franco	C.I. V.-12.431.016
MIEMBROS SUPLENTE	
Edgar Lorenzo Padrón Castillo	C.I. V.- 11.851.993
Pedro José Ibáñez Aquino	C.I. V.- 12.912.076
Jorge Antonio Gómez	C.I. V.- 12.950.479
Ana Teresa Pérez Ferrer	C.I. V.- 12.258.467

Artículo 2: Los ciudadanos designados mediante esta Resolución como miembros de la Junta Directiva de la sociedad mercantil **"COMPAÑÍA ANÓNIMA VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (C.A. VTV)."**, ejercerán las atribuciones establecidas en el Acta Constitutiva que a su vez funge como Estatutos Sociales de la referida empresa.

Artículo 3: Los miembros de la Junta Directiva de la sociedad mercantil **"COMPAÑÍA ANÓNIMA VENEZOLANA DE TELEVISIÓN (C.A. VTV)."**, deberán rendir cuenta al ciudadano Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información, de los actos y documentos firmados, en virtud de lo dispuesto en la Resolución.

Artículo 4: Los actos que suscriban los ciudadanos designados conforme a lo previsto en esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo su firma, la fecha, número de resolución, así como el número de la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada.

Artículo 5: Se deroga cualquier acto administrativo que contravenga con la presente Resolución.

Artículo 6: Esta Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

**Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional**



FREDDY ALFRED NAZARET ÑAÑEZ CONTRERAS
Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información
Designado mediante Decreto N° 4.280, de fecha 3 de septiembre de 2020
Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.957, de esa misma fecha.